

 FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS	ANEXO 5 Oferta de empleo	Fecha Rev: 01/12/2022
--	------------------------------------	--------------------------

 FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS	OFERTA DE EMPLEO		
REFERENCIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	
2023_AC22-00022_C1	19-12-2023	03-01-2024	
CENTRO			
Hospital Nacional de Paraplégicos			
GRUPO DE INVESTIGACIÓN/SERVICIO		INVESTIGADOR PRINCIPAL	
Laboratorio de Fisiopatología Vascular		Dra. María Eugenia González Barderas	
DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Finca la Peraleda, sn	Toledo	Toledo	45071
PERFIL DE LA PERSONA CANDIDATA			
CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA		
Técnica Especialista (C1)	Técnico superior en laboratorio clínico diagnóstico		
EXPERIENCIA PREVIA			
<p>Se valorará positivamente experiencia previa en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en experimentos de investigación: valoración de criterios de Inclusión/exclusión, intervención y recogida de datos. 2. Proteómica. 3. Cultivos celulares. 4. Técnicas de biología molecular. 5. Experiencia trabajando en equipos multidisciplinares. 6. Manejo de SPSS 7. Publicaciones científicas relacionadas con la Proteómica-Cardiovascular. 			
PERFIL REQUERIDO			
<p>Requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de programas estadísticos como SPSS. - Experiencia en análisis proteómico. <p>Competencias demostrables en investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de muestras humanas, principalmente sangre y tejido cardiaco. Aislamiento de plasma sanguíneo. 2. Conocimientos demostrables de técnicas de biología celular: células intersticiales de válvula aórtica. 3. Conocimientos demostrables de técnicas de biología molecular: proteómica, Western Blot, ELISAS, inmunohistoquímicas, etc. 			

4. Conocimiento demostrable de técnicas de histología: cortes en parafina, criosecciones, recuperación de antígeno, inmunotinciones, etc.
5. Técnicas de microscopía, incluyendo microscopía de fluorescencia. Análisis de imagen (Image J)
6. Gestión de laboratorio: pedidos, facturación, organización, preparación de reactivos, etc.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO/CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR Y/O HABILIDADES A DESARROLLAR

La persona seleccionada se integrará en un proyecto técnicamente vanguardista que integra:

- Trabajo con modelos celulares, técnicas proteómicas y modelos matemáticos.
- Identificación de biomarcadores que permitan diagnóstico precoz, la estratificación del riesgo y establecer estrategias terapéuticas que retrasen la progresión de la enfermedad cardiovascular.
- Tareas propias del desarrollo de experimentos de investigación básica.
- Colaboración en la redacción de documentos del proyecto: publicaciones, informes.
- Realización de todas las tareas que se realizan en un laboratorio especializado en -ómicas cardiovascular (técnicas de biología molecular, proteómica, transcriptómica, metabolómica, técnicas de biología celular, etc.)
- Nuevos protocolos.
- Cualquier otra que sea indicada por el Investigador Principal en el marco del proyecto.

MOTIVACIÓN

Se busca una persona proactiva con capacidad de trabajo y dispuesta a integrarse en un grupo de investigación.

DATOS DEL CONTRATO

DURACIÓN CONTRATO	JORNADA/DEDICACIÓN	SALARIO BRUTO MENSUAL
Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Duración 21 meses desde fecha de inicio.	Jornada Completa (35h/semana)	1.560 euros euros brutos mes (pagas extraordinarias prorrateadas) + Complemento flexibilidad horaria 73,87 euros.

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación por correo electrónico a rrhh.fhnp@sescam.jccm.es **en un documento único en formato PDF**

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).
- Currículum Vitae del candidato (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.

- Fotocopia del Título exigido o certificado de su obtención.
- Documentación acreditativa de la experiencia (certificado de tiempo trabajado o certificado similar emitido por el departamento de Recursos Humanos de la empresa correspondiente).
- La acreditación de los conocimientos deberá realizarse mediante certificado emitido por la empresa o entidad en la que se haya adquirido dicho conocimiento
- La acreditación de cursos se realizará mediante la presentación de la certificación expedida por la entidad de impartición. Dicha certificación deberá recoger el número de horas lectivas del mismo.
- La acreditación de prácticas se realizará a través de un certificado de la institución donde se indique el número de horas y funciones realizadas.

TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:

- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Miembro del grupo de recepción
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

1º Fase: Evaluación de méritos (6 puntos): en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.

2º Fase: Entrevista personal (4 puntos): Las personas candidatas que hayan obtenido al menos 4 puntos en la 1º Fase serán convocados a una entrevista personal con el Tribunal pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1.-La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Será requisito tener la nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea o en su defecto estar en posición del permiso de trabajo. En aquellos casos en los que la persona candidata no disponga del permiso de trabajo deberá informar a la Fundación durante el proceso selectivo, que informará a la persona candidata del proceso a seguir en caso de resultar seleccionada.

3.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r>)

4.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de-igualdad>)

5.- Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por la Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en

cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

6.- Se otorgará una especial valoración a aquellas personas candidatas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

i) Discapacidad igual o superior al 33%: 0.5 puntos.

ii) Persona víctima de violencia de género: 0.5 puntos.

ii) Mayores de 40 desempleados de larga duración en los últimos 5 años (0.05 puntos por cada mes de antigüedad hasta un máximo de 2 puntos)

7.- Las personas candidatas podrán ponerse en contacto a través del email rrhh.fhnp@sescam.jccm.es (Teléfono: 925. 24.77.61) para cualquier duda o cuestión que les pudiese surgir en relación a la convocatoria.

8.- En el plazo de 3 días hábiles las personas candidatas podrán presentar las posibles quejas o reclamaciones tras la comunicación de la finalización del proceso selectivo, que serán atentitas en el plazo de 15 días hábiles.

9.- El contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

10.- El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial establecida en la Fundación o en la propia de la convocatoria que subvenciona el contrato.

11.- La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

En el caso de contratos para la ejecución de programas o proyectos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la duración de dicho contrato será la estrictamente necesaria para la ejecución del proyecto/programa. Siendo causa de finalización anticipada del mismo la cancelación de los fondos o no liberación de los mismos en plazo.

12.- El complemento de flexibilidad horaria será de aplicación a petición del investigador/a principal del proyecto y será de aplicación cuando el personal contratado realice horas de su jornada laboral fuera de su horario habitual por necesidades de ejecución del proyecto.

13.- El presente contrato forma parte del proyecto **“Identificación de biomarcadores para monitorizar la progresión del síndrome de progeria de Hutchinson-Gilford” (AC22/00022) financiado por el Instituto de Salud Carlos III (o ISCIII) y por la Unión Europea Next Generation EU/PRTR.**



Toledo, a 19 de diciembre de 2023

La Dirección de la Fundación

Fdo.: Dña. Sagrario de la Azuela Gómez